



# Comunicación Electrónica

## Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

Interno  Externo

## Destinatario Interno

**Digite el nombre del funcionario destino: \***

\* WILSON TRIANA BOLANOS

**Código Dependencia Destinatario**

251040

**Dependencia Destinatario**

GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

**Código Regional Destinatario**

25

**Regional Destinatario**

CUNDINAMARCA

**Email Destinatario**

WTRIANAB@SENA.EDU.CO

**Fecha**

06/09/2025 11:51:03 AM

**Radicado**

25-9-2025-024773

**NIS**

2025-02-230841

## Asunto

### Asunto \*

SOLICITUDES PRESUPUESTALES

### Descripción del Asunto \*

CONTRATAXI

## Texto

\*

25-9232

Soacha,

Apreciado Ing. Wilson,

De manera atenta remito para su conocimiento y colaboración para adelantar con la contratación de los siguientes Contratos de Instructores del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha: Los cuales se encuentran incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2025.

### INGLES BASICO – NIVEL 1

Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA en el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha .

VALOR: (\$ 28.976.920 ) CANTIDAD: 1

### COCINA BÁSICA NIVEL 1

Prestar servicios profesionales de carácter temporal con plena autonomía como instructor de Formación Complementaria presencial con el propósito de atender los requerimientos específicos de formación en los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha dirigidos a poblaciones vulnerables, conforme al perfil profesional requerido.

VALOR: (\$ 28.976.920 ) CANTIDAD: 1

### ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO

Prestar servicios profesionales de carácter temporal con plena autonomía como instructor de Formación Complementaria presencial con el propósito de atender los requerimientos específicos de formación en los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha conforme al perfil profesional requerido.

VALOR: (\$ 22.401.993 ) CANTIDAD: 1

### PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR

Prestar servicios profesionales de carácter temporal y con plena autonomía como instructor de Formación Titulada con el propósito de atender las necesidades de formación regular para los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de acuerdo con el perfil profesional requerido.

VALOR: (\$ 28.976.920 ) CANTIDAD: 1

### GESTION DOCUMENTAL

Prestar servicios profesionales de carácter temporal y con plena autonomía como instructor de Formación Titulada con el propósito de atender las necesidades de formación regular para los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de acuerdo con el perfil profesional requerido.

VALOR: (\$ 28.976.920 ) CANTIDAD: 1

Cordialmente,

ARGEMIRO CELIS CASTRO

Subdirector (E)

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Copia: Omar Wilson Carranza Ballén: owcarranza@sena.edu.co  
Leonela Bello Morera: lbello@sena.edu.co  
Angela Andrea Jimenez Parra: aajimenezp@sena.edu.co  
Francy Jhoanna Sanchez Rodriguez : fsanchezr@sena.edu.co  
Nicol Valentina Sanchez Muñoz: nvsanchez@sena.edu.co  
Laura López Rodriguez: laulopezr@sena.edu.co

## Remitente

**Código Dependencia Remitente**  
259232

**Dependencia Remitente**  
CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

**Código Regional Remitente**  
25

**Regional Remitente**  
CUNDINAMARCA

**Funcionario Remitente**  
\* ARGEMIRO CELIS CASTRO

**Email Remitente**  
ACELISCAS@SENA.EDU.CO;SMSILVAE@SENA.EDU.CO;APOYOPQRCIDE@SENA.EDU.CO

## Anexos (0)

**Document Name**

**Attachment Type**

## Copias Internas

## Copias Externas

## Asociar a otras comunicaciones

**N.I.S**

**No. Radicado Relacionado**



## CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

### EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA

#### CERTIFICA:

Que el siguiente objeto **“25\_9232\_509 Prestar servicios profesionales de carácter temporal y con plena autonomía como instructor de Formación Titulada con el propósito de atender las necesidades de formación regular para los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de acuerdo con el perfil profesional requerido.”** se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2025.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
86101710	25_9232_509 Prestar servicios profesionales de carácter temporal y con plena autonomía como instructor de Formación Titulada con el propósito de atender las necesidades de formación regular para los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de acuerdo con el perfil profesional requerido.	Abril	Abril	240	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	\$ 36.796.088

Para mayor constancia se firma en Bogotá, a los doce (12) días del mes de mayo de 2025.

Firmado digitalmente por  
WILSON TRIANA  
BOLAÑOS  
Fecha: 2025.06.09  
15:04:08 -05'00'  
**WILSON TRIANA BOLAÑOS**

Proyectó: Laura López Rodríguez/ Profesional Contratista Planeación



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**


El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3825	Fecha Registro:	2025-01-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-923210 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	7.847.025.402,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	7.847.025.402,00	Saldo x Comprometer:	7.847.025.402,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	3825	Fecha Registro:	2025-01-11	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
923245 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACI	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						7.847.025.402,00	0,00	7.847.025.402,00	7.847.025.402,00	0,00

**Objeto:** INSTRUCTOR. Contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como instructor en las modalidades virtual y presencial de formación titulada y complementaria del centro industrial y de desarrollo empresarial de Soacha.

  
**Firma Responsable: Wilson Triana Boliños** Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto - Regional Cundinamarca  
**Proyecto: Jenny Patricia Puentes Zorro - Profesional Grado 04 Presupuesto Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** 



<b>ACTA No. 09</b>			
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> Reunión Comité de Verificación BANIN 2025 - Sesión 09			
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	Soacha, 03 de junio de 2025	<b>HORA INICIO:</b> 3:00 pm	<b>HORA FIN:</b> 4:00 pm
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>	<a href="https://sena4-my.sharepoint.com/personal/medinab_sena_edu_co/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmedinab%5Fse%5Fna%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FRecordings%2FSESIÓN%209%20COMITÉ%20DE%20VERIFICACIÓN%20BANIN%202025%20%28VIRTUAL%29%2D20250603%5F160826%2DGrabación%20de%20la%20reunión%2Emp4&amp;referrer=StreamWebApp%2EWeb&amp;referrerScenario=AddressBarCopied%2Eview%2E15eda5e1%2D6673%2D46cc%2Db0cd%2Df4e96632fdb8">https://sena4-my.sharepoint.com/personal/medinab_sena_edu_co/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmedinab%5Fse%5Fna%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FRecordings%2FSESIÓN%209%20COMITÉ%20DE%20VERIFICACIÓN%20BANIN%202025%20%28VIRTUAL%29%2D20250603%5F160826%2DGrabación%20de%20la%20reunión%2Emp4&amp;referrer=StreamWebApp%2EWeb&amp;referrerScenario=AddressBarCopied%2Eview%2E15eda5e1%2D6673%2D46cc%2Db0cd%2Df4e96632fdb8</a>	<b>DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:</b> Centro Industrial y Desarrollo Empresarial de Soacha.	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Bienvenida a los miembros del Comité, verificación del quórum y aprobación del orden del día propuesto para la jornada.</li><li>2. Revisión de vacantes que presentan desistencias y nuevas necesidades para el Centro de Formación y su finalidad en la satisfacción de la contratación de instructores para la vigencia 2025.</li><li>3. Evaluación de los perfiles postulados a través de la Agencia Pública de Empleo durante la semana del 26 al 30 de mayo de 2025, verificando el cumplimiento de requisitos académicos y experiencia.</li><li>4. Presentación del consolidado actualizado de vacantes por abrir, proyectadas para ser publicadas en la semana del 8 al 13 de junio de 2025, de acuerdo con las necesidades formativas prioritizadas.</li><li>5. Revisión de observaciones, acuerdos y validaciones realizadas en el transcurso de la sesión, dejando registro de recomendaciones sobre vinculaciones.</li></ol>			
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Examinar y validar los cambios recientes en las necesidades formativas del Centro, generados a partir de las vacantes no cubiertas por la migración de instructores del BANIN 2024 al BANIN 2025, incluyendo las novedades por desistimientos, nuevas necesidades o finalización de contratos.</li><li>2. Evaluación de los perfiles postulados a través de la Agencia Pública de Empleo durante la semana del 26 al 30 de mayo de 2025, verificando el cumplimiento de requisitos académicos y experiencia.</li><li>3. Generar el balance de las vacantes aún pendientes por cubrir la necesidad del Centro de Formación, presentando el seguimiento detallado por su rúbrica para su publicación y difusión en próximas convocatorias a través de la APE.</li><li>4. Establecer compromisos concretos para agilizar la contratación de instructores, asegurar la continuidad de los procesos formativos y cerrar la sesión con el registro de las decisiones adoptadas por el Comité.</li></ol>			



## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Bienvenida a los miembros del Comité, verificación del quórum y aprobación del orden del día propuesto para la jornada.

La sesión fue abierta por el Coordinador de Formación Profesional Integral, quien realizó una breve explicación sobre el estado actual del proceso de contratación y la sustentación de la necesidad de los instructores restantes. Se destacó también la contratación en lo que va del año con 92 contrataciones efectivas a través de la APE, y se manifestó que los cambios en la necesidad de algunas de las estrategias clave como CampeSENA y FullPopular son de vital importancia atenderlas de manera diligente, se mantiene la expectativa de que con esta novena sesión y la próxima se pueda mediante el comité dar cierre a la vinculación de instructores para la vigencia 2025.

Se recuerda que en lo que va de vigencia la necesidad se ha visto expandida desde el grupo inicial de la migración BANIN 2024 al BANIN 2025 que no obstante tras las desistencias mantienen una necesidad de contratación para áreas clave de la Formación Profesional Integral. Esta necesidad se ha visto subsanada parcialmente en lo que va de la vigencia mediante publicación de la necesidad de instructores desde la Agencia Pública de Empleo (APE), las cuales fueron gestionadas oportunamente, se aclara que permanecen los riesgos asociados a este proceso que pese a estar cerca de finalizar exitosamente, comprometen el proceso desde la parte operativa en circunstancias de posibles renuncias durante la fase de ejecución contractual. Lo anterior busca que se mantenga la importancia en la diligencia del proceso hasta completar el proceso. Posteriormente, se compartió y aprobó por consenso unánime el orden del día propuesto para esta reunión, dando paso así al desarrollo específico de cada uno de los temas establecidos.

2. Revisión de vacantes que presentan desistencias y nuevas necesidades para el Centro de Formación y su finalidad en la satisfacción de la contratación de instructores para la vigencia 2025.

En este punto el comité busca revisar las desistencias que para este caso concreto obedecen a la coordinación de Articulación con la media, por lo tanto, se presenta la siguiente relación.

DISEÑO	NOMBRE DEL PROGRAMA	CODIGO DE LA COMPETENCIA	PERFIL ACADÉMICO COMPETENCIA	PERFIL EXPERIENCIA COMPETENCIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE INSTRUCTOR SUGERIDO
133100-2	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS. GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	210303022	ALTERNATIVA 1: EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES PARA ORIENTAR LA COMPETENCIA CONFORMADO POR PROFESIONALES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: A. CONTADURÍA PÚBLICA: PREFERIBLEMENTE CON: O ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTARIA, FINANZAS, COSTOS, AUDITORIA, TESORERÍA Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIF-NIC) O DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIF-NIC) Y MANEJO DE PAQUETE OFIMÁTICA, EXCEL, SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y DE NÓMINA. O CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN NORMAS TÉCNICAS Y PEDAGÓGICAS. O TARIETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. B. ECONOMISTA Y ADMINISTRADOR DE EMPRESAS: PREFERIBLEMENTE CON: O	ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DESPUÉS DE OBTENER TÍTULO PROFESIONAL: DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA DESPUÉS DE OBTENER EL TÍTULO O CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES, ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	51964904	MARTHA LILIANA ARANGO GUTIERREZ



			ACTUALIZACIÓN EN NIIF Y NIC, (NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE CONTABILIDAD), O DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIF-NIC) Y MANEJO DE EXCEL, SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y DE NÓMINA. O TARIETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. ALTERNATIVA 2: A. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA; TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS O CUATRO AÑOS DE ESTUDIO APROBADOS EN CONTADURÍA PÚBLICA. OPREFERIBLEMENTE CON ACTUALIZACIÓN EN NIIF Y NIC, (NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE CONTABILIDAD), O DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIF-NIC) Y MANEJO DE EXCEL, SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y DE NÓMINA.		
233108-1	SISTEMAS	280102129	ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. (VER ANEXOS: (N.B.C.), (TÍTULOS SENA) ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C) TARIETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY.	ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y DOCE (12) MESES CON COMPETENCIAS GENERALES (PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS) DEL INSTRUCTOR.	16897160 JONATHAN MINA MOSQUERA

No obstante, se menciona que para el caso particular de la desistencia de Martha Liliana Arango en el programa de CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS. GESTION ADMINNSTRATIVA Y FINANCIERA pasa este cupo para el programa de EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS. Además, a esta necesidad existente se suman otras en varios programas de formación de distintas estrategias, con esto dicho se realiza un primer balance con el total de la nueva necesidad el cual se establece de la siguiente manera.

CÓDIGO	COORDINACIÓN / GRUPO	NECESIDAD APE	CUPOS RESTANTES	NOMBRE DEL PROGRAMA	PERFIL ACADÉMICO COMPETENCIA	PERFIL EXPERIENCIA COMPETENCIA
ART-AR-08-1-129	ARTICULACION / ARTICULACIÓN CON LA MEDIA ACADÉMICA / TÉCNICA	4	1	SISTEMAS	ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. (VER ANEXOS: (N.B.C.), (TÍTULOS SENA) ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C) TARIETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY.	ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y DOCE (12) MESES CON COMPETENCIAS GENERALES (PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS) DEL INSTRUCTOR.
ART-AR-09-1-015	ARTICULACION / ARTICULACIÓN CON LA MEDIA ACADÉMICA / TÉCNICA	3	1	EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	TECNÓLOGO EN RECREACIÓN O LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA O LICENCIADO EN RECREACIÓN O PROFESIONAL EN CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN O PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE.	EXPERIENCIA LABORAL: TECNÓLOGO: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA PROFESIÓN O LICENCIADO: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL. EXPERIENCIA DOCENTE: TECNÓLOGO: MÍNIMO DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. PROFESIONAL O LICENCIADO: MÍNIMO DOCE (2) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
COM-CA-28-2-063	COMPLEMENTARIA / CAMPESENA	1	1	EMPRENDEDOR EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN ESPACIOS NATURALES	TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACIÓN (VER ANEXO N.B.C). ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO ADMINISTRACIÓN (VER ANEXO N.B.C).	ALTERNATIVA 1. TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GUIANZA TURÍSTICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GUIANZA TURÍSTICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 3. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GUIANZA
COM-CA-37-1-005	COMPLEMENTARIA / CAMPESENA	1	1	TENDENCIAS EN DECORACION PARA MANICURA Y PEDICURA	TÍTULO EN CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES.	TENER EXPERIENCIA MÍNIMA DE 24 MESES EN EL ÁREA DE CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES, BASADO EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES. EXPERIENCIA EN ESTRUCTURA DE



						UNAS, TIPS, MOLDE. EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE TÉCNICAS EN ACRÍLICO Y GEL.
COM-CA-61-1-095	COMPLEMENTAR IA / CAMPESENA	1	1	REPARACION MECANICA DE MOTORES DE VEHICULOS LIVIANOS	FORMACIÓN TÉCNICA Y/O CERTIFICACIÓN COMO FORMADOR TÉCNICO POR PARTE DEL FABRICANTE DE VEHICULOS. MÍNIMO OCTAVO SEMESTRES DE INGENIERÍA MECÁNICA O ELECTRÓNICA.	24 MESES ORIENTANDO PROCESOS DE FORMACIÓN. 24 MESES DESEMPEÑÁNDOSE EN MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN ALGÚN TALLER DE SERVICIO.
COM-CA-71-1-041	COMPLEMENTAR IA / CAMPESENA	1	1	TEXTILES PARA EL HOGAR EN TELAR ARTESANAL	REQUISITOS ACADÉMICOS: ARTESANO, TÉCNICO O PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN EL SECTOR ARTESANAL Y CON CERTIFICACIONES ACADÉMICAS EN EL ÁREA OBJETO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN.	EXPERIENCIA LABORAL: 12 MESES EN EL ÁREA TÉCNICA Y 6 MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA
COM-CA-78-1-501	COMPLEMENTAR IA / CAMPESENA	2	2	INGLES BASICO - NIVEL 1	ALTERNATIVA 1: TÍTULO TECNICO PROFESIONAL EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO CON EL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580 - 2011 (ICONTEC-MEN) Y TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS. ALTERNATIVA 2: TÍTULO TECNÓLOGO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO CON EL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580 - 2011 (ICONTEC-MEN) Y TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS. ALTERNATIVA 3: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO CON EL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580 - 2011 (ICONTEC-MEN) Y TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS.	ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA.
COM-PO-17-1-533	COMPLEMENTAR IA / POBLACIONES VULNERABLES	1	1	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	REQUISITOS ACADÉMICOS: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADERO E INGENIERÍAS.	EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.
COM-PO-44-1-100	COMPLEMENTAR IA / POBLACIONES VULNERABLES	1	1	OBTENCION DE DERIVADOS CARNICOS	ALTERNATIVA 1. TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO O TÉCNICO PROFESIONAL O TÉCNICO EN DISCIPLINA ACADÉMICA INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES	ALTERNATIVA 1 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA ALTERNATIVA 2. TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTE Y OCHO (28) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO
COM-PO-50-1-063	COMPLEMENTAR IA / POBLACIONES VULNERABLES	1	1	ELABORACION DE PRODUCTOS DE GALLETERIA	*REQUISITOS ACADÉMICOS: TECNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN EL ÁREA AGROINDUSTRIAL Y/O PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	EXPERIENCIA LABORAL: 12 (DOCE) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA (SEIS) MESES DE EXPERIENCIA EN PROCESOS DE FORMACION*
COM-PO-51-1-008	COMPLEMENTAR IA / POBLACIONES VULNERABLES	1	1	COCINA BÁSICA NIVEL 1	REQUISITOS ACADÉMICOS: TÉCNICO PROFESIONAL EN COCINA, TECNÓLOGO EN COCINA, TECNÓLOGO EN GASTRONOMÍA, PROFESIONAL EN COCINA	EXPERIENCIA LABORAL: DOCENCIA EN EL ÁREA DE 1 A 10 AÑOS DE EXPERIENCIA
COM-PR-02-3-020	COMPLEMENTAR IA / PRESENCIAL	2	1	ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO	REQUISITOS ACADÉMICOS: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MERCADERO, PSICOLOGÍA O RELACIONES PÚBLICAS.	EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.*
COM-FI-65-1-008	COMPLEMENTAR IA / FIC	1	1	ELECTRICIDAD BÁSICA	INGENIERO ELECTRICISTA O PERSONAL AFIN E IDONEO EN EL ÁREA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	EXPERIENCIA TÉCNICA MÍNIMA DE 12 MESES EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
TIT-FI-02-2-038	TITULADA / FIC	1	1	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	TÍTULO DE TÉCNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL VIGENTE.	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
TIT-FU-00-3-217	TITULADA / FULL POPULAR	1	1	PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR	ALTERNATIVA 1: CERTIFICADO DE TÉCNICO EN EL ÁREA OCUPACIONAL S2: OCUPACIONES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADAS EN ARTE, CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE. GRUPO S24: DISEÑADORES. SUBGRUPO S24S: PATRONISTAS DE PRODUCTOS DE TELA CUERO Y PIEL. (VER ANEXO C.N.O) ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO. (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 4: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO. (VER ANEXO N.B.C).	ALTERNATIVA 1: CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 3: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 4: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.*
TIT-RE-01-1-022	TITULADA / REGULAR	1	1	GESTION DOCUMENTAL.	ALTERNATIVA 1 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN: PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA. PROFESIONAL EN CIENCIA DE LA INFORMACIÓN BIBLIOTECOLOGÍA, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVÍSTICA. PROFESIONAL EN CIENCIA DE LA INFORMACIÓN BIBLIOTECÓLOGO (A) TARJETA PROFESIONAL PREFERIBLEMENTE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN LAS NCL ORGANIZAR ARCHIVO CENTRAL, ORIENTAR LOS PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS. INTEGRAR LAS TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EVALUACIÓN DE	REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORAL ALTERNATIVA 1 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA



					ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A DESARROLLAR EN EL APRENDIZ.	
TIT-RE-01-1-024	TITULADA / FULL POPULAR	1	1	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES PARA ORIENTAR LA COMPETENCIA CONFORMADO POR PROFESIONALES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: -CONTADURÍA PÚBLICA -TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA.	ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONTABILIDAD Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONTABILIDAD Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN*

- Evaluación de los perfiles postulados a través de la Agencia Pública de Empleo durante la semana del 26 al 30 de mayo de 2025, verificando el cumplimiento de requisitos académicos y experiencia.

En este punto, el Comité procedió con la revisión consensuada de los perfiles seleccionados de los candidatos que participaron en el último proceso de selección gestionado a través de la Agencia Pública de Empleo, correspondiente a la convocatoria publicada en la **última semana de mayo**. Para facilitar esta tarea, se dispuso de una tabla detallada que contiene aspectos esenciales de cada aspirante postulado para las vacantes objeto de esta sesión, tales como la identificación del código de vacante, programa de formación vinculado, competencias específicas, formación académica acreditada, trayectoria profesional y datos básicos de contacto.

CÓDIGO APE	COORDINACIÓN / GRUPO	NOMBRE DEL PROGRAMA	COMPETENCIA ASOCIADA	PERFIL ACADÉMICO COMPETENCIA	PERFIL EXPERIENCIA COMPETENCIA	DOCUMENTO	NOMBRE	CORREO
3923766	COMPLEMENTARIA / CAMPESENA	INGLES BASICO - NIVEL 1	(240202501) INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.	ALTERNATIVA 1: TÍTULO TÉCNICO PROFESIONAL EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO CON EL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580 - 2011 (ICONTEC-MEN) Y TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS.  ALTERNATIVA 2: TÍTULO TECNÓLOGO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO CON EL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580 - 2011 (ICONTEC-MEN) Y TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS.  ALTERNATIVA 3: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO CON EL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580 - 2011 (ICONTEC-MEN) Y TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS.	ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA.	1000790389	JAIRO ESTEBAN RAMÍREZ	JAIROESTE BANZ015@OUTLOOK.COM
3923771	COMPLEMENTARIA / POBLACIONES VULNERABLES	COCINA BÁSICA NIVEL 1	(260201008) CONTROLAR EL MANEJO DE LAS MATERIAS PRIMAS CONFORME A PARÁMETROS DE CALIDAD Y RENTABILIDAD. (EQUIVALE A LA NORMA NTS USNA 003 DEL MINCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO)	REQUISITOS ACADÉMICOS: TÉCNICO PROFESIONAL EN COCINA, TECNÓLOGO EN GASTRONOMÍA, PROFESIONAL EN COCINA	EXPERIENCIA LABORAL: DOCENCIA EN EL ÁREA DE 1 A 10 AÑOS DE EXPERIENCIA	1012377246	EDUAR ENRIQUE LEYTON ARCINIEGAS	EDUARLEYTON@OUTLOOK.COM
3848703	COMPLEMENTARIA / PRESENCIAL	ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO	(210601020) ATENDER CLIENTES DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO DE SERVICIO Y NORMATIVA	REQUISITOS ACADÉMICOS: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MERCADERO, PSICOLOGÍA O RELACIONES PÚBLICAS.	EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. *	52207300	MARISOL MEDINA MURCIA	MARISOLMEDINA1974@GMAIL.COM
3923786	TITULADA / FULL POPULAR	PATRONAJE INDUSTRIAL	(290601217) DESARROLLAR PATRONES DE	ALTERNATIVA 1: CERTIFICADO DE TÉCNICO EN EL ÁREA OCUPACIONAL 52: OCUPACIONES TÉCNICAS Y	ALTERNATIVA 1: CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE	1012353127	YENNY MARCELA	YMARCE1989@HOTMAIL.COM



		DE PRENDAS DE VESTIR	ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS	ESPECIALIZADAS EN ARTE, CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE. GRUPO 524: DISEÑADORES. SUBGRUPO 5245: PATRONISTAS DE PRODUCTOS DE TELA CUERO Y PIEL. (VER ANEXO C.N.O) ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO. (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 4: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO. (VER ANEXO N.B.C).	EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 4: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."		PULIDO CARO	
3923793	TITULADA / REGULAR	GESTION DOCUMENTAL	(210602022) ORGANIZAR ARCHIVO CENTRAL DE ACUERDO CON TECNOLOGÍAS Y NORMATIVA.	ALTERNATIVA 1 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN: PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA. PROFESIONAL EN CIENCIA DE LA INFORMACIÓN BIBLIOTECOLOGÍA, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVÍSTICA. PROFESIONAL EN CIENCIA DE LA INFORMACIÓN BIBLIOTECÓLOGO (A) TARJETA PROFESIONAL PREFERIBLEMENTE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN LAS NCL ORGANIZAR ARCHIVO CENTRAL, ORIENTAR LOS PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS. INTEGRAR LAS TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A DESARROLLAR EN EL APRENDIZ.	REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORAL ALTERNATIVA 1 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA	79974381	JUAN ALDEMAR CRESPO ORTEGÓN	JUANALDE MARCRESPO ORTEGÓN @GMAIL.COM

Tras la evaluación individual y detallada del perfil de cada uno de los postulados para las vacantes objeto de esta sesión, el Comité verificó minuciosamente el cumplimiento de los requisitos académicos y de experiencia exigidos en los diseños curriculares y los términos definidos en la convocatoria APE. Como resultado de esta verificación, se avala la selección de los siguientes candidatos: JAIRO ESTEBAN RAMÍREZ para el programa de INGLES BASICO - NIVEL 1, EDUAR ENRIQUE LEYTON ARCINIEGAS para el programa de COCINA BÁSICA NIVEL 1, MARISOL MEDINA MURCIA para el programa de ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO, YENNY MARCELA PULIDO CARO para el programa de PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR, JUAN ALDEMAR CRESPO ORTEGÓN para el programa de GESTION DOCUMENTAL. Estas selecciones permiten cubrir necesidades formativas prioritarias y avanzar en la consolidación del equipo de instructores requerido en los nuevos ajustes a la necesidad de la vigencia 2025 en el centro de formación.

- Presentación del consolidado actualizado de vacantes por abrir, proyectadas para ser publicadas en la semana del 8 al 13 de junio de 2025, de acuerdo con las necesidades formativas priorizadas.

Posteriormente, se procedió con la socialización del consolidado actualizado de vacantes pendientes por ofertar a través de la Agencia Pública de Empleo (APE), previstas para estar disponibles durante la segunda semana del mes de junio de 2025. Este consolidado recoge las necesidades puntuales para los cargos no ocupados, las desistencias y las nuevas necesidades reportadas por las Coordinaciones del Centro de Formación, conforme a las estrategias



establecidas para garantizar la cobertura completa y oportuna del equipo de instructores requerido por el CIDE Soacha.

ESTRATEGIA	CUPOS RESTANTES	DISÑO CURRICULAR	NOMBRE DEL PROGRAMA	COMPETENCIA ASOCIADA	PERFIL ACADÉMICO COMPETENCIA	PERFIL EXPERIENCIA COMPETENCIA
ARTICULACIÓN CON LA MEDIA ACADÉMICA / TÉCNICA	1	233108-1	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	(280102129) VERIFICACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS	ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TÍTULOS SENA) ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C.) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY.	ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y DOCE (12) MESES CON COMPETENCIAS GENERALES (PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS) DEL INSTRUCTOR.
ARTICULACIÓN CON LA MEDIA ACADÉMICA / TÉCNICA	1	664209-1	EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	(250801015) EJECUCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y NECESIDADES DE LA ORGANIZACIÓN	TECNÓLOGO EN RECREACIÓN O LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y LICENCIADO EN RECREACIÓN O PROFESIONAL EN CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN O PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE.	EXPERIENCIA LABORAL: TECNÓLOGO: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA PROFESIÓN. O LICENCIADO: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL. EXPERIENCIA DOCENTE: TECNÓLOGO: MÍNIMO DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. PROFESIONAL O LICENCIADO: MÍNIMO DOCE (2) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
CAMPESENA	1	63310028-2	EMPRENDEDOR EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN ESPACIOS NATURALES	(260201063) DISEÑAR PAQUETES TURÍSTICOS DE ACUERDO COMPONENTES TÉCNICOS Y ESTÁNDARES DE SERVICIO	TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACIÓN (VER ANEXO N.B.C.) ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO ADMINISTRACIÓN (VER ANEXO N.B.C.)	ALTERNATIVA 1. TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GUIANZA TURÍSTICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GUIANZA TURÍSTICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 3. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GUIANZA
CAMPESENA	1	63730737-1	TENDENCIAS EN DECORACION PARA MANICURA Y PEDICURA	(260602005) CREAR FORMAS Y DISEÑOS SOBRE LAS LÁMINAS UNGUEALES UTILIZANDO TÉCNICAS DE ESTÉTICA DECORATIVA.	TÍTULO EN CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES.	TENER EXPERIENCIA MÍNIMA DE 24 MESES EN EL ÁREA DE CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES, BASADO EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES. EXPERIENCIA EN ESTRUCTURA DE UÑAS, TIPS, MOLDE. EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE TÉCNICAS EN ACRÍLICO Y GEL.
CAMPESENA	1	83810361-1	REPARACION MECANICA DE MOTORES DE VEHICULOS LIVIANOS	(280601095) REPARAR MOTORES DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y PARÁMETROS DEL CICLO OTTO	FORMACION TÉCNICA Y/O CERTIFICACIÓN COMO FORMADOR TÉCNICO POR PARTE DEL FABRICANTE DE VEHÍCULOS. MÍNIMO OCTAVO SEMESTRES DE INGENIERÍA MECÁNICA O ELECTRÓNICA.	24 MESES ORIENTANDO PROCESOS DE FORMACIÓN. 24 MESES DESEMPEÑÁNDOSE EN MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN ALGÚN TALLER DE SERVICIO.
CAMPESENA	1	52442171-1	TEXTILES PARA EL HOGAR EN TELAR ARTESANAL	(250701041) ELABORAR PRODUCTO EN TELAR HORIZONTAL SEGÚN FICHA TÉCNICA Y ORDEN DE PRODUCCIÓN.	REQUISITOS ACADÉMICOS: ARTESANO, TÉCNICO O PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN EL SECTOR ARTESANAL Y CON CERTIFICACIONES ACADÉMICAS EN EL ÁREA OBJETO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN.	EXPERIENCIA LABORAL: 12 MESES EN EL ÁREA TÉCNICA Y 6 MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA
CAMPESENA	1	51240078-1	INGLES BASICO - NIVEL 1	(240202501) INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.	ALTERNATIVA 1: TÍTULO TECNICO PROFESIONAL EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO CON EL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580 - 2011 (ICONTEC-MEN) Y TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS. ALTERNATIVA 2: TÍTULO TECNÓLOGO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO CON EL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580 - 2011 (ICONTEC-MEN) Y TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS. ALTERNATIVA 3: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO CON EL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580 - 2011 (ICONTEC-MEN) Y TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS.	ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA.
POBLACIONES	1	13410017-1	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	(240201533) FOMENTAR CULTURA EMPRENDEDORA SEGÚN HABILIDADES Y COMPETENCIAS PERSONALES	REQUISITOS ACADÉMICOS: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS,	EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO



VULNERABLES					ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS.	DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.
POBLACIONES VULNERABLES	1	96151544-1	OBTENCIÓN DE DERIVADOS CARNICOS	(290801100) ADECUAR MATERIAS PRIMAS ALIMENTICIAS SEGÚN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y PARAMETROS DE PRODUCCIÓN	ALTERNATIVA 1. TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO O TÉCNICO PROFESIONAL O TÉCNICO EN DISCIPLINA ACADÉMICA INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES	ALTERNATIVA 1 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA ALTERNATIVA 2. TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTE Y OCHO (28) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO
POBLACIONES VULNERABLES	1	96151450-1	ELABORACION DE PRODUCTOS DE GALLETERIA	(290801063) ELABORAR PRODUCTOS DE PASTERIA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN Y NORMATIVIDAD VIGENTE	"REQUISITOS ACADÉMICOS: TECNICO, TECNOLOGO O PROFESIONAL EN EL AREA AGROINDUSTRIAL Y/O PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	EXPERIENCIA LABORAL: 12 (DOCE) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA (SEIS) MESES DE EXPERIENCIA EN PROCESOS DE FORMACION"
FIC	1	22410065-1	ELECTRICIDAD BASICA	(280101008) ANALIZAR CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE ACUERDO CON EL MÉTODO REQUERIDO	INGENIERO ELECTRICISTA O PERSONAL AFIN E IDONEO EN EL ÁREA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	EXPERIENCIA TÉCNICA MÍNIMA DE 12 MESES EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
FIC	1	832202-2	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	(220601038) TRABAJAR EN ALTURAS DE ACUERDO CON NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	TÍTULO DE TÉCNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL VIGENTE.	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
REGULAR	1	123101-1	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	(210303024) ELABORAR DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE ACUERDO CON GUÍA TÉCNICA Y NORMATIVA FISCAL	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES PARA ORIENTAR LA COMPETENCIA CONFORMADO POR PROFESIONALES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: -CONTADURÍA PÚBLICA -TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA.	ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONTABILIDAD Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONTABILIDAD Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN"

Tal como se ha venido trabajando en sesiones anteriores para este caso aplican los mismos criterios aplicados en la priorización de selección de aspirantes que cumplan con idoneidad los requisitos planteados para los programas que mantienen su necesidad para algunas competencias en la vigencia 2025.

### CONCLUSIONES

Al concluir la novena sesión del Comité de Verificación BANIN 2025, se destacan los avances concretos logrados con la verificación y aval para la contratación de cinco (5) nuevos instructores, correspondientes a los programas de Inglés Básico - Nivel 1, Cocina Básica Nivel 1, Atención Y Servicio Al Ciudadano, Patronaje Industrial De Prendas De Vestir, Gestión Documental. Con estas incorporaciones, se alcanzan 97 instructores contratados para la vigencia 2025 a través de la Agencia Pública de Empleo, acercando significativamente al Centro de Formación a la meta de cobertura total del equipo de instructores requerido. Se reafirma la responsabilidad institucional de culminar el proceso manteniendo los criterios de objetividad, pertinencia técnica y cumplimiento normativo que garantizan la calidad de la formación impartida en el CIDE Soacha.

Se acordó mantener el seguimiento a los compromisos derivados de esta sesión y verificar si existen necesidades formativas adicionales o ajustes pendientes que requieran gestión antes de considerar el cierre definitivo del proceso de contratación BANIN 2025. Se reitera la importancia de la comunicación fluida y permanente entre las áreas académicas y de contratación para asegurar que las decisiones del Comité se materialicen en vinculaciones efectivas y oportunas para los instructores seleccionados.



Finalmente, se agradeció la participación y disposición de todos los integrantes del Comité durante esta sesión y se procedió con el cierre formal de la reunión, dejando registro de las decisiones adoptadas y los compromisos definidos en la presente acta.

**ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS**

<b>ACTIVIDAD /DECISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>
Enviar a la Subdirección del Centro el listado de instructores seleccionados en la Agencia Pública de Empleo.	06 de junio de 2025	Comité de Verificación	Pantallazo de participación virtual.
Socializar con los aprendices las decisiones tomadas respecto a la contratación de instructores.	9 de junio de 2025	Representante de Aprendices	Pantallazo de participación virtual.
Identificar y consolidar vacantes que aún requieren ser cubiertas en la vigencia 2025.	6 de junio de 2025	Comité de Verificación	Pantallazo de participación virtual.
Coordinar con la APE la apertura de nuevas vacantes y asegurar su publicación.	9 de junio de 2025	Edward Fabián Medina Barajas	Pantallazo de participación virtual.
Supervisar la publicación y difusión de las convocatorias en las plataformas habilitadas por la APE.	11 de junio de 2025	Comité de Verificación	Pantallazo de participación virtual.

**DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES**

<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA/ EMPRESA</b>	<b>APRUEBA (SI/NO)</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>
Edward Fabián Medina Barajas	CIDE SOACHA	SI	N.A.	Pantallazo de participación virtual.
Alba Consuelo Casas Fonseca	CIDE SOACHA	SI	N.A.	Pantallazo de participación virtual.



William Rolando Rodríguez Ruiz	CIDE SOACHA	SI	N.A.	Pantallazo de participación virtual.
Juan Carlos Baracaldo	DELEGADO COMITÉ CAMPESENA	SI	N.A.	Pantallazo de participación virtual.
Fabio Moreno Sierra	PROFESIONAL ENI	SI	N.A.	Pantallazo de participación virtual.
Sande David Totena Lugo	REPRESENTANTE DE APRENDICES	SI	N.A.	Pantallazo de participación virtual.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

### ANEXOS

#### Anexo 1. Captura de pantalla de participación virtual de la reunión:

#### Anexo 2. Verificación de requisitos de postulados en publicaciones realizadas para la presente sesión del Comité:

CODIGO	CÓDIGO APE	COORDINACIÓN / GRUPO	NOMBRE DEL PROGRAMA	COMPETENCIA	PERFIL ACADÉMICO COMPETENCIA	PERFIL EXPERIENCIA COMPETENCIA	DOCUMENTO	NOMBRE	CORREO	NUMERO TELEFONICO	EVALUACION GENERAL DE PERFIL	FORMACIÓN	SOPORTE	EXPERIENCIA	SOPORTE
COM-CA-78-1-501	3923766	COMPLEMENTARIA / CAMPESENA	INGLES BASICO - NIVEL 1	(240202501)INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.	ALTERNATIVA 1: TÍTULO TÉCNICO PROFESIONAL EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO AL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580 - 2011 (ICONTEC-MEN) Y TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS.  ALTERNATIVA 2 : TÍTULO TECNÓLOGO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO AL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580 - 2011 (ICONTEC-MEN) Y TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS.  ALTERNATIVA 3 : TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO AL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES	ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA.	1000790389	JAIRO ESTEBAN RAMÍREZ	jairoesteban2015@outlook.com	3202574308	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
COM-PO-51-1-008	3923771	COMPLEMENTARIA / POBLACIONES VULNERABLES	COCINA BÁSICA NIVEL 1	(260201008)CONTROLAR EL MANEJO DE LAS MATERIAS PRIMAS CONFORME A	REQUISITOS ACADÉMICOS: TÉCNICO PROFESIONAL EN COCINA, TECNÓLOGO EN COCINA, TECNÓLOGO EN GASTRONOMÍA, PROFESIONAL EN COCINA	EXPERIENCIA LABORAL: DOCENCIA EN EL ÁREA DE 1 A 10 AÑOS DE EXPERIENCIA	1012377246	EDUAR ENRIQUE LEYTON ARCINIEGAS	eduarleyton@outlook.com	3114691128	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
COM-PR-02-3-020	3848703	COMPLEMENTARIA / PRESENCIAL	ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO	(210601020)ATENDER CLIENTES DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO DE SERVICIO Y NORMATIVA	REQUISITOS ACADÉMICOS: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MERCADEO, PSICOLOGÍA O RELACIONES PÚBLICAS.	EXPERIENCIA LABORAL:VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	52207300	MARISOL MEDINA MURCIA	marisolmedina1974@gmail.com	3228511218	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

TIT-FU-00-3-217	3923786	TITULADA / FULL POPULAR	PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR	(290601217)DESARROLLAR PATRONES DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS	ALTERNATIVA 1: CERTIFICADO DE TÉCNICO EN EL ÁREA OCUPACIONAL 52: OCUPACIONES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADAS EN ARTE, CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE. GRUPO 524: DISEÑADORES. SUBGRUPO 5245: PATRONISTAS DE PRODUCTOS DE TELA CUERO Y PIEL. (VER ANEXO C.N.O)ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO. (VER ANEXO N.B.C)ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO (VER ANEXO N.B.C)ALTERNATIVA 4: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO. (VER ANEXO N.B.C).	ALTERNATIVA 1: CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 3: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 4: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	1012353127	YENNY MARCELA PULIDO CARO	ymarce1989@hotmail.com	3144736822	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TIT-RE-01-1-022	3923793	TITULADA / REGULAR	GESTION DOCUMENTAL .	(210602022)ORGANIZAR ARCHIVO CENTRAL DE ACUERDO CON TECNOLOGÍAS Y NORMATIVA.	ALTERNATIVA 1 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN: PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA. PROFESIONAL EN CIENCIA DE LA INFORMACIÓN BIBLIOTECOLOGÍA, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVÍSTICA. PROFESIONAL EN CIENCIA DE LA INFORMACIÓN BIBLIOTECÓLOGO (A) TARJETA PROFESIONAL PREFERIBLEMENTE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN LAS NCL ORGANIZAR ARCHIVO CENTRAL, ORIENTAR LOS PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS. INTEGRAR LAS TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A DESARROLLAR EN EL APRENDIZ.	REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORAL ALTERNATIVA 1VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIADE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA	79974381	JUAN ALDEMAR CRESPO ORTEGÓN	juanaldemarcrespoortegon@gmail.com	3007833234	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**

**EL SUBDIRECTOR(E) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha requiere contratar la prestación de servicios Profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal de Centro industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección Del Centro Industrial Y De Desarrollo Empresarial De Soacha acredita la inexistencia de persona suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es Prestar servicios profesionales de carácter temporal y con plena autonomía como instructor de Formación Titulada con el propósito de atender las necesidades de formación regular para los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de acuerdo con el perfil profesional requerido.

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.


Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en la ciudad de Soacha a los nueve (9) días del mes de Junio de 2025.

**ARGEMIRO CELIS CASTRO**  
Subdirector (E)

**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha**

VoBo: Yolanda Pérez Rodríguez // Coordinadora Grupo de Talento Humano  
Aprobó: Ing. Wilson Triana Bolaños // Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto  
Proyectó: Nicol Valentina Sanchez Muñoz // Apoyo del Área de Contratación

					MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieran el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista o a la Entidad por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administrativas informa y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética.  Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.



PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INSTRUCTOR**

<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios profesionales de carácter temporal y con plena autonomía como instructor de Formación Titulada con el propósito de atender las necesidades de formación regular para los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de acuerdo con el perfil profesional requerido.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	ALTERNATIVA 1 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN: PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA. PROFESIONAL EN CIENCIA DE LA INFORMACIÓN BIBLIOTECOLOGÍA, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVÍSTICA. PROFESIONAL EN CIENCIA DE LA INFORMACIÓN BIBLIOTECÓLOGO (A) TARJETA PROFESIONAL PREFERIBLEMENTE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN LAS NCL ORGANIZAR ARCHIVO CENTRAL, ORIENTAR LOS PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS. INTEGRAR LAS TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A DESARROLLAR EN EL APRENDIZ.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	ALTERNATIVA 1VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para el contrato la suma de Veintiocho Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Novecientos Veinte Pesos M/Cte (\$ 28.976.920). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:  a) Un primer pago correspondiente al mes de junio de 2025 por valor de Tres Millones Sesenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Un Pesos M/Cte (\$ 3.066.341).



	<p>b) Cinco (5) pagos iguales por los meses de julio a noviembre de 2025, por valor de Cuatro Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Once Pesos M/Cte (\$ 4.599.511) cada uno.</p> <p>c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de Dos Millones Novecientos Trece Mil Veinticuatro Pesos M/Cte (\$ 2.913.024).</p> <p><b><u>PARÁGRAFO 1:</u></b> <i>El desembolso de los honorarios se efectuará mes vencido, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, previa aprobación del supervisor del contrato en el portal transaccional SECOP II sobre el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales correspondientes al periodo cobrado.</i></p> <p><b><u>PARÁGRAFO 2:</u></b> <i>En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de acuerdo con las políticas y medidas adoptadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito público para los efectos.</i></p>
<b>PLAZO:</b>	Seis (6) meses y Nueve (9) días, sin superar el 31 de diciembre de la vigencia 2025.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Soacha, Sibaté, Granada, Tena, San Antonio de Tequendama.
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato estará a cargo estará a cargo del Coordinador Académico de Formación Titulada.
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	ARGEMIRO CELIS CASTRO subdirector del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha (E).

**PROGRAMA:**

**GESTION DOCUMENTAL  
122901-1**

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**



El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, cuya misión es invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos. Ofrece formación profesional integral para facilitar la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que impulsen el progreso social, económico y tecnológico del país, conforme a la Ley 119 de 1994.

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial (CIDE) de Soacha, adscrito a la Regional Cundinamarca, fue creado mediante la Resolución 0553 de 2007. Este centro es responsable de brindar servicios de formación profesional integral, servicios tecnológicos, promoción y desarrollo del emprendimiento, así como la normalización y evaluación de competencias laborales. Su área de influencia abarca los municipios de Soacha, Sibaté, Tena, Granada y San Antonio del Tequendama. Además, ha ampliado su oferta de servicios para incluir intermediación laboral, innovación y competitividad, incrementando su impacto positivo en la región.

El CIDE Soacha ofrece programas de formación en diversas jornadas: mañana, tarde, noche y fines de semana, abarcando niveles desde auxiliar hasta tecnológico y formación complementaria. Estos programas responden a la naturaleza multisectorial del centro, cubriendo áreas como comercio, servicios, tecnologías de la información y comunicación (TIC), diseño, producción, transformación y atención al cliente. Comprometido con la calidad, el centro promueve la formación por competencias y el aprendizaje basado en proyectos, contribuyendo a la competitividad y productividad del país con responsabilidad social y un enfoque en la mejora continua de sus procesos.

La contratación de instructores para la Formación Titulada es esencial para garantizar el cumplimiento de las metas estratégicas del SENA en la provisión de competencias laborales de alta calidad. Estos instructores desempeñarán un rol fundamental en el desarrollo y la ejecución de programas formativos en los niveles de Tecnólogo, Técnico, Auxiliar y Operario, orientados a satisfacer las necesidades del sector productivo y a responder a las expectativas de los aprendices que buscan mejorar su empleabilidad y competencias. Su labor permitirá fortalecer la oferta educativa regular, asegurando la alineación de las actividades pedagógicas con los lineamientos institucionales del SENA, así como con los estándares nacionales e internacionales que promueven la calidad educativa. La presencia de instructores capacitados garantiza una formación técnica sólida que impacta directamente en el desarrollo integral de los aprendices, preparándolos para enfrentar los retos del entorno laboral y académico.

Además, esta contratación contribuirá significativamente a la continuidad operativa de los procesos de formación profesional integral, atendiendo las necesidades formativas del CIDE Soacha y su área de influencia. A través de la transferencia efectiva de conocimientos técnicos y habilidades prácticas, los instructores contratados facilitarán la incorporación de los aprendices en sectores estratégicos de la economía, fortaleciendo las capacidades locales y promoviendo el desarrollo económico y social de la región. Así mismo, los instructores tendrán un impacto positivo en la modernización y



pertinencia de los programas de formación, al incorporar metodologías innovadoras, tecnología de vanguardia y prácticas pedagógicas centradas en el aprendiz. Este enfoque asegura no solo la mejora en la calidad de la formación, sino también el cumplimiento de los objetivos institucionales del SENA como motor de inclusión social y desarrollo sostenible.

- ¿Por qué o cómo surge la necesidad?

La necesidad de contratar instructores de Formación Titulada surge, además, de la evolución constante del sector productivo, que demanda programas de formación actualizados y pertinentes, capaces de preparar a los aprendices para los retos de un entorno laboral dinámico y competitivo. La creciente demanda de cupos por parte de la población, sumada a la ampliación de la oferta educativa del CIDE Soacha en respuesta a las necesidades del sector empresarial y comunitario, ha generado una carga académica que supera la capacidad operativa del personal de planta. Adicionalmente, la contratación de instructores externos permite garantizar la cobertura en diversas especialidades técnicas donde se requieren conocimientos especializados y experiencia práctica, lo que contribuye al cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por el SENA y las políticas nacionales de educación para el trabajo. Esta medida, por tanto, no solo responde a una necesidad operativa, sino que también se alinea con el compromiso institucional de promover el acceso equitativo a la educación y mejorar la empleabilidad de los aprendices.

- ¿Cuál es el objetivo de la contratación?

El objetivo de esta contratación es fortalecer la ejecución de los programas de formación titulada del CIDE Soacha, asegurando que los aprendices adquieran competencias técnicas y profesionales que les permitan integrarse al mundo laboral o continuar su desarrollo académico. La vinculación de instructores especializados es fundamental para garantizar una formación de calidad, pertinente y acorde con las necesidades del sector productivo, contribuyendo así al cierre de brechas de talento humano en la región. Los instructores contratados serán responsables de impartir formación en áreas específicas, alineándose con el desarrollo curricular establecido por el SENA y aplicando metodologías pedagógicas innovadoras que fomenten el aprendizaje significativo y el desarrollo integral de los aprendices. Asimismo, su labor contribuirá al cumplimiento de los indicadores de formación y certificación contemplados en el plan de acción del Centro, fortaleciendo la empleabilidad de los egresados y generando un impacto positivo en el desarrollo económico y social de la comunidad.

- ¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?

El tiempo necesario para cubrir esta necesidad es de 11 meses y 15 días, periodo que corresponde a la programación anual de los programas de formación titulada, abarcando tanto la etapa lectiva como las actividades de planeación, ejecución y evaluación de los aprendizajes. Este plazo garantiza que los instructores puedan llevar a cabo todas las actividades requeridas de manera integral, desde



la preparación de materiales didácticos y la implementación de estrategias pedagógicas hasta el seguimiento individualizado de los aprendices. Además, el tiempo establecido permite realizar ajustes y mejoras continuas en el proceso formativo, asegurando que se cumplan los estándares de calidad exigidos por el SENA y las expectativas del sector productivo.

Asimismo, este periodo facilita la articulación efectiva entre la etapa lectiva y la etapa productiva, permitiendo a los instructores orientar a los aprendices en su inserción en entornos laborales reales, brindando acompañamiento durante la implementación de proyectos y evaluando el impacto de la formación en el desempeño profesional. La duración del contrato también es clave para garantizar la estabilidad en el desarrollo de los programas de formación, minimizando interrupciones que puedan afectar la continuidad del aprendizaje y permitiendo que los instructores cumplan con todas las metas e indicadores establecidos en el plan de acción del CIDE Soacha.

- ¿El plazo del contrato es estrictamente indispensable?

Sí, el plazo del contrato es estrictamente indispensable, ya que cubre todo el ciclo formativo de los programas ofertados por el CIDE Soacha durante la vigencia 2025. Este periodo garantiza la ejecución efectiva de cada una de las fases del proceso formativo, permitiendo la adecuada implementación de las estrategias pedagógicas, el seguimiento al progreso de los aprendices y la gestión de actividades complementarias como la orientación ocupacional y el fortalecimiento de competencias transversales. Además, el tiempo establecido facilita la coordinación con las instituciones educativas aliadas y el sector productivo, asegurando una alineación efectiva entre la oferta educativa y las demandas laborales del entorno.

De igual manera, el plazo estipulado es necesario para la realización de procesos administrativos asociados a la formación, tales como la evaluación de los aprendices, la actualización de contenidos curriculares según las necesidades identificadas y la elaboración de informes de gestión que permitan medir el impacto del programa. La continuidad temporal del contrato también permite garantizar la disponibilidad de instructores calificados durante todo el periodo académico, asegurando la estabilidad del proceso formativo y evitando afectaciones en la calidad del servicio brindado a los aprendices.

- ¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

La contratación de instructores especializados satisface esta necesidad al proporcionar los recursos humanos calificados necesarios para impartir la formación titulada en los niveles de Tecnólogo, Técnico, Auxiliar y Operario, garantizando la ejecución efectiva de los programas de formación de acuerdo con los lineamientos institucionales del SENA. Estos profesionales, seleccionados conforme a los principios establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normativas concordantes, permitirán suplir la insuficiencia del personal de planta y atender la creciente demanda de formación técnica



especializada. De acuerdo con el artículo 32 de la mencionada ley, la contratación de servicios personales se justifica cuando las actividades a desarrollar requieren conocimientos especializados que no pueden ser asumidos por el personal de planta, asegurando el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos.

Además, estos instructores serán responsables de ejecutar actividades pedagógicas bajo altos estándares de calidad, alineándose con los planes de formación del SENA y garantizando el cumplimiento de los indicadores de gestión asociados a la cobertura, permanencia, certificación y empleabilidad de los aprendices. Su vinculación es fundamental para la implementación de metodologías innovadoras y pertinentes, que respondan a las necesidades cambiantes del sector productivo y permitan a los aprendices desarrollar competencias técnicas y transversales necesarias para su inserción laboral o su continuidad académica. De esta manera, la contratación no solo permite atender la necesidad operativa del CIDE Soacha, sino que también contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, asegurando la pertinencia y calidad de la oferta educativa en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Acción Institucional.

- ¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?

El contrato contribuye de manera significativa al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Plan de Acción del SENA, ya que permite garantizar la cobertura y continuidad de los programas de formación titulada, asegurando que los aprendices reciban una educación técnica pertinente y de calidad. A través de la contratación de instructores especializados, se posibilita la adecuada implementación de los programas académicos, impactando directamente indicadores clave como la tasa de certificación, la inserción laboral de los egresados y la satisfacción de los sectores productivos con la formación impartida. Además, la contratación facilita la ejecución de estrategias que buscan fortalecer la retención estudiantil, reducir la deserción y mejorar los niveles de desempeño de los aprendices, contribuyendo así a la eficiencia institucional.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo, este contrato responde a los objetivos de cierre de brechas de capital humano, promoviendo la formación de talento calificado en áreas prioritarias para el desarrollo económico y social del país. La participación de instructores expertos asegura la alineación de los contenidos formativos con las tendencias del mercado laboral y las exigencias de los sectores estratégicos, impactando positivamente la empleabilidad y el desarrollo de emprendimientos sostenibles. Asimismo, la ejecución del contrato permitirá el cumplimiento de indicadores de gestión relacionados con la ampliación de la cobertura educativa, la articulación con



el sector productivo y el fortalecimiento de la equidad en el acceso a oportunidades de formación para poblaciones vulnerables, consolidando el papel del SENA como un actor clave en la transformación social y económica del país.

- ¿Cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato (cuantitativa y cualitativa), así como el número de funcionarios que la apoyan?

La Coordinación de Formación Titulada del CIDE Soacha enfrenta una carga laboral significativa tanto en volumen como en complejidad, derivada de la atención a un número creciente de aprendices y de la diversidad de programas ofrecidos en los niveles de Tecnólogo, Técnico, Auxiliar y Operario. La cobertura de estos programas exige la realización de múltiples actividades, que van desde la planeación curricular, la preparación y ejecución de clases teórico-prácticas, la evaluación continua de competencias, hasta la gestión administrativa de los procesos formativos y el acompañamiento en la etapa productiva de los aprendices. Actualmente, los 61 instructores de planta disponibles deben atender una demanda que supera su capacidad operativa, lo que ha generado sobrecarga laboral y dificultades para garantizar la cobertura total de los programas en los estándares de calidad exigidos. Esta situación hace imprescindible la contratación de instructores externos con conocimientos especializados en áreas técnicas específicas, quienes contribuirán a mejorar la eficiencia en la ejecución de los programas, optimizar los tiempos de respuesta y garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos e indicadores institucionales del SENA.

- ¿La actividad a contratar está por fuera del giro ordinario? ¿El objeto requerido no puede ser suplido con personal de planta?

Sí, la actividad a contratar está por fuera del giro ordinario del personal de planta, ya que requiere la vinculación de instructores con perfiles altamente especializados y experiencia actualizada en áreas técnicas específicas, las cuales no pueden ser atendidas en su totalidad por el equipo docente disponible en el CIDE Soacha. La rápida evolución de los sectores productivos demanda conocimientos avanzados y competencias especializadas que requieren actualización constante, lo que hace necesario contar con profesionales externos que aporten su experiencia en campos emergentes y en tecnologías de última generación. Además, el déficit de personal de planta, sumado a la creciente demanda de formación en diferentes áreas técnicas y tecnológicas, imposibilita que los instructores actuales asuman nuevas responsabilidades sin comprometer la calidad educativa, el cumplimiento de los cronogramas de formación y el acompañamiento integral a los aprendices.

Por lo tanto, la contratación de instructores externos no solo responde a una necesidad operativa inmediata, sino que también permite garantizar la pertinencia de la formación, cumpliendo con los estándares de calidad establecidos por el SENA y contribuyendo al logro de metas institucionales en términos de cobertura, certificación y empleabilidad de los egresados. Esta medida asegura que los programas de formación mantengan su alineación con las demandas del sector productivo y las



políticas nacionales de educación para el trabajo, optimizando los recursos disponibles y permitiendo la adaptación de la oferta educativa a las necesidades cambiantes del mercado laboral.

- ¿El contratista ejercerá prestación de servicios públicos o administrará bienes, recursos o servicios públicos?

No, el contratista no ejercerá funciones relacionadas con la prestación de servicios públicos ni con la administración de bienes, recursos o servicios públicos, ya que su labor se circunscribe exclusivamente a la prestación de servicios profesionales orientados al desarrollo de las actividades pedagógicas en el marco del programa de formación titulada. El contratista actuará con plena independencia y autonomía en la ejecución de sus funciones, limitándose a la planeación e impartición de la formación, la evaluación de los aprendizajes y el seguimiento académico de los aprendices, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA. No obstante, su gestión estará sujeta a la supervisión y control de un funcionario designado por la entidad, quien garantizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta aplicación de los estándares de calidad institucionales. De esta manera, se asegura que la ejecución del contrato se realice en concordancia con los objetivos misionales del SENA, sin que ello implique la delegación de competencias o funciones administrativas propias de la entidad.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado, sumado a la inexistencia o insuficiencia de la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca del SENA, la entidad se ve en la necesidad de acudir a la contratación de personal externo para garantizar la continuidad y calidad de los programas de formación. La única alternativa legal viable para suplir esta necesidad temporal es la celebración de contratos de prestación de servicios personales con personas naturales que acrediten la idoneidad, experiencia y competencias necesarias para la ejecución de las funciones formativas requeridas. Estos contratos permiten contar con profesionales que aporten conocimientos actualizados y pertinentes en áreas técnicas específicas, asegurando que los programas de formación titulada respondan a las exigencias del sector productivo y contribuyan al desarrollo de los aprendices.

La contratación de estos servicios se lleva a cabo en cumplimiento del artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos de prestación de servicios solo pueden celebrarse cuando las actividades a desarrollar no puedan ser ejecutadas por el personal de planta o requieran conocimientos especializados. Dichos contratos se caracterizan por su naturaleza temporal y excepcional, no generando relación laboral ni prestaciones sociales, y deben celebrarse por el tiempo estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto contractual. En este contexto, el SENA garantiza que el proceso de contratación se realice conforme a los principios de transparencia, economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos, asegurando la pertinencia y la calidad de la formación impartida. Además, la selección de los contratistas se fundamenta en la verificación de requisitos específicos y en la validación de certificados de idoneidad durante la etapa precontractual, con el fin de garantizar que los profesionales contratados cumplan con el perfil requerido y contribuyan de manera efectiva al logro de los objetivos institucionales.



## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Planear y organizar los procesos formativos de acuerdo con el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral y los lineamientos institucionales, asegurando su correcta implementación en el área temática objeto del contrato.
2. Participar en las jornadas de desarrollo curricular, incluyendo la elaboración y ajuste de guías de aprendizaje, proyectos formativos y demás actividades pedagógicas requeridas por la coordinación académica, en el marco de los lineamientos establecidos.
3. Evaluar los estilos, ritmos y aprendizajes previos de los aprendices asignados, utilizando las herramientas y procedimientos definidos por la entidad dentro de los plazos establecidos.
4. Impartir la formación profesional integral, cumpliendo con el desarrollo curricular, guías de aprendizaje, proyectos formativos y la programación establecida por la coordinación académica.
5. Registrar juicios evaluativos y resultados de aprendizaje de los aprendices en los aplicativos definidos, asegurando la trazabilidad del nivel de cumplimiento de las competencias del programa, conforme a los procedimientos establecidos.
6. Apoyar en la difusión de los programas de formación titulada ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, asegurando que la información sea clara, precisa y accesible para los potenciales aprendices y demás interesados.
7. Registrar y actualizar la información de los aprendices en los sistemas definidos por la entidad, verificando que los seleccionados y matriculados estén en estado "En formación" y gestionando novedades relacionadas con aprendizajes previos, evaluaciones, rutas de aprendizaje, evidencias, inasistencias, deserciones, retiros voluntarios, reintegros o traslados.
8. Informar oportunamente a la coordinación académica sobre anomalías, inconsistencias, novedades o hallazgos relacionados con los registros de los aprendices, generando y formalizando los reportes requeridos en los aplicativos, formatos o informes asignados, según el cronograma establecido.
9. Aplicar y garantizar el cumplimiento del reglamento del aprendiz, así como de los lineamientos establecidos por el Centro de Formación o la entidad.
10. Apoyar en la promoción del portafolio de servicios y en los procesos de autoevaluación de los programas formativos del Centro, según requerimientos específicos.
11. Hacer seguimiento a los aprendices en la etapa productiva, brindando informes mensuales o específicos según lo solicitado por la coordinación académica o el supervisor del contrato.
12. Emitir conceptos técnicos relacionados con la adquisición de materiales de formación profesional, y apoyar la supervisión de los contratos asociados, asegurando la pertinencia de los insumos.
13. Salvaguardar y dar correcta utilización a los bienes y recursos asignados, cumpliendo con los procesos de paz y salvo establecidos por la entidad.



14. Aportar certificación vigente en una norma de competencia laboral de orientación de procesos formativos presenciales, o gestionar dicha certificación antes del 30 de septiembre de 2025, entregando el soporte correspondiente.
15. Presentar la cuenta de cobro mensual junto con los soportes exigidos (pago de seguridad social, informes de actividades y evidencias), según el cronograma y los lineamientos establecidos.
16. Colaborar en proyectos de investigación técnica o pedagógica, cuando sean requeridos, para fortalecer los procesos de formación del área temática.
17. Legalizar los gastos de desplazamiento generados por órdenes de viaje ante el supervisor del contrato, cuando estos se materialicen, dentro de los cinco días siguientes a su finalización presentando la documentación requerida.
18. Mantener la vigencia de los requisitos legales y profesionales exigidos para la ejecución del contrato, como licencias, tarjetas profesionales o certificaciones específicas requeridas en la suscripción de este.
19. Ejecutar otras actividades asignadas por el supervisor del contrato o el ordenador del gasto siempre que guarden relación con el objeto contractual.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

Los contratos por suscribir serán de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, estos contratos en ningún caso generarán relación laboral ni prestaciones sociales, no tienen subordinación y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

Las personas naturales deberán ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la Ciudad de Soacha (Cundinamarca).

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del



numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución de los contratos, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, los contratistas deben acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento de los contratistas a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento de los contratos a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará a los futuros contratistas constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

Los contratistas deberán constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico de Formación Titulada.

#### **11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO**



## 12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

## 13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
86000000	86100000	86101700	86101710	Servicios de formación pedagógica.

### 13.1. Idoneidad y experiencia.

Debido a que en el momento de la expedición del presente documento aún no se cuenta con la identificación e información necesaria para relacionar la idoneidad y experiencia de los futuros contratistas, la información necesaria en cuanto a la formación académica y experiencia requeridas para desarrollar el objeto contractual, serán plasmadas en el respectivo certificado de idoneidad que será suscrito con posterioridad.

### 13.2. Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero



también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez se analicen las hojas de vida de los potenciales contratistas frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, en calidad de Subdirector de Centro, suscribirá el respectivo certificado de idoneidad con posterioridad a la generación de este documento y de manera previa a la celebración del contrato. Este certificado permitirá verificar que el contratista seleccionado cumple con los requisitos establecidos en el presente estudio previo.

### 13.3. Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.5817089 de 2024	ELIZABETH GIL RODRIGUEZ	Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor con el propósito de atender las necesidades de formación regular en las áreas asociadas a la red de conocimiento GESTIÓN ADMINISTRATIVA del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.	10 meses 14 días	46.739.371 pagos mensuales	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5818278 de 2024	DAVID SANTIAGO VARGAS	Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor con el propósito de atender las necesidades de formación regular en las áreas asociadas a la red de conocimiento RECURSOS HUMANOS. del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.	10 meses 14 días	46.739.371 pagos mensuales	Contratación Directa

### 14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar



el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Así mismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Soacha a los nueve (9) días del mes de junio de 2025.

**ARGENMIRO CELIS CASTRO**  
**Subdirector (E)**

**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha**

Proyectó: Alba Consuelo Casas Fonseca - Coordinadora Académica de Formación Titulada. *Alba Consuelo Casas Fonseca*

Revisó: Leonela Bello Morera – Abogada Oficina de Gestión Contractual. *Leonela Bello Morera*



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

### CONSIDERANDO:

Que, el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, requiere contratar servicio(s) cuyo objeto será Prestar servicios profesionales de carácter temporal y con plena autonomía como instructor de Formación Titulada con el propósito de atender las necesidades de formación regular para los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de acuerdo con el perfil profesional requerido.

Que, se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, Con el fin de realizar acciones dentro del proceso de Formación Titulada, para cumplir con las metas establecidas en la atención del Centro de Formación.

### AUTORIZA

La contratación de Dos (2) servicio(s) cuyo objeto será Prestar servicios profesionales de carácter temporal y con plena autonomía como instructor de Formación Titulada con el propósito de atender las necesidades de formación regular para los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de acuerdo con el perfil profesional requerido.

**Valor estimado de Dos (2) contrato(s):** Se fija como valor total para el objeto la suma de Cincuenta y Siete Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta Pesos M/Cte (\$ 57.953.840).

**Plazo de ejecución:** Seis (6) meses y Nueve (9) días, sin superar el 31 de diciembre de la vigencia 2025.

**RECURSOS:** CDP No. 3825 923245 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN del 11 enero del 2025, C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales, el subdirector de Centro debe contar con los estudios Previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en la ciudad de Soacha a los nueve (9) días del mes de Junio de 2025.



ARGEMIRO CELIS CASTRO

Subdirector (E)

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Aprobó: Ing. Wilson Triana Bolaños // Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Nicol Valentina Sanchez Muñoz // Apoyo del Área de Contratación



Nicol Sanchez



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO

### CONSIDERANDO

Que (el) ordenador del gasto, ARGEMIRO CELIS CASTRO Subdirector(e) del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar Dos (2) Profesionales como instructores con el siguiente objeto igual: Prestar servicios profesionales de carácter temporal y con plena autonomía como instructor de Formación Titulada con el propósito de atender las necesidades de formación regular para los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de acuerdo con el perfil profesional requerido.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 2406 de 2023, la Resolución No. 2407 de 2023 y la Circular SENA No. 3- 2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, subdirector (E) de Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval del subdirector (E) de Centro que lidera el proceso; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 3825 del 11 enero del 2025.

### AUTORIZA

A contratar los servicios de Dos (2) Profesionales como instructores con el siguiente objeto igual: Prestar servicios profesionales de carácter temporal y con plena autonomía como instructor de Formación Titulada con el propósito de atender las necesidades de formación regular para los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de acuerdo con el perfil profesional requerido.

Dada en la ciudad de Soacha a los nueve (9) días del mes de junio de 2025.

**ARGEMIRO CELIS CASTRO**  
Subdirector (E)

**de Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha**

VoBo. Wilson Triana Bolaños // Coordinador Grupo Administrativo Mixto

Revisó: Leonela Bello Morera // Abogada Contratación

Proyectó: Nicol Valentina Sánchez Muñoz // Apoyo Administrativo del Área de Contratación *Nicol Sánchez*